

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Para amueblados de la provincia. Año 50 pesetas
 (en demás): trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 Extranjero: » 22'50; » 45; » 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
 solicitarán en la Subdirección el Hospicio Pro-
 vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
 núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspon-
 dencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
 por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
 cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcu-
 rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
 del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al origina
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos a por cada
 inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
 previo abono o cuando haya persona en la capital
 que responda de éstos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
 nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta
 del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y te-
 rritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
 civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-
 lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
 de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
 Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 junio 1924).

A LOS SUSCRITORES

Los señores suscritores al «Boletín
 Oficial» cuyo abono termina en fin del presente
 mes, se servirán renovararlo, pues de lo contrario
 dejarán de recibir dicho periódico.

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.144.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Buscas. — Circular.

El Alcalde de Acered me participa haberse
 presentado ante aquella Alcaldía el vecino de
 dicho pueblo Pascual Mara García, denunciando
 que el día 21 del actual y hora de las veinti-
 cuatro se le extraviaron dos mulos, de las si-
 guientes señas:

El uno, de once años de edad, pelo negro y
 alzada mediana, y el otro, de ocho años de
 edad, pelo negro y alzada grande.

En su consecuencia ordeno a los Sres. Alcal-

des, Guardia civil de esta provincia y demás
 Autoridades que de la mía dependen, practi-
 quen gestiones en averiguación del paradero
 de aquellos semovientes, los que serán entre-
 gados ante la Alcaldía del referido pueblo, caso
 de ser habidos.

Lo que se hace público en este periódico
 oficial para general conocimiento y a los efec-
 tos prevenidos por el Reglamento de reses
 mostrencas de 24 de abril de 1909.

Zaragoza, 26 de junio de 1924.

El Gobernador civil,

Manuel de Semprún y Pombo.

Núm. 3.125.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento
 de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre
 aftosa en el ganado ovino en el término munici-
 pal de Tierga; debiendo, por tanto, las Autorida-
 des y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los
 interesados las disposiciones reglamentarias,
 tanto en las circunstancias actuales que a
 continuación se expresan, cuanto en las que las
 Autoridades señalen sucesivamente a medida
 que nuevas invasiones lo exijan, las cuales
 serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección
 provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos:
 La partida llamada Cenosas, que es la zona de-
 clarada infecta, con linderos ostensibles, alber-
 gue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de anchura suficiente.

Zaragoza, 25 de junio de 1924.

El Gobernador civil interino,

Rafael Afán de Ribera.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 3.102.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Valentín Díez de Isla, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado lo siguiente

«*Providencia:* De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 50 de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, de claro incurso en el primer grado de apremio, con el cinco por ciento de recargo sobre el importe total de su descubierto, al deudor que a continuación se relaciona.

Lo que se comunica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en término de quinto día pueda satisfacer su débito, pues de caso contrario se continuará el procedimiento reglamentario».

Zaragoza, 12 de junio de 1924.—El Tesorero, Valentín Díez de Isla.

Industrial.

Macario Solanas, 5.282'12 pesetas.

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 3.094.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el presupuesto formado para las obras de pavimentación de la calle de Pignatelli (primer trozo), y que se aplique a la misma la contribución especial que señala el R. D. de 31 de diciembre de 1917, se hace público, que conforme lo preceptuado en la mencionada disposición y en las vigentes en la actualidad, queda el expediente expuesto al público, por término de quince días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal, a fin de que los interesados puedan examinarlo, dándose un plazo de siete días para formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Zaragoza, 21 de junio de 1924.—El Alcalde, Juan Fabiani.

* * *

Núm. 3.095.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el presupuesto formado para las obras de pavimentación de la calle de Pignatelli (segundo trozo), y que se aplique a la mejora la contri-

bución especial que determina el R. D. de 31 de diciembre de 1917, se hace público, que conforme lo preceptuado en la mencionada disposición y en las vigentes actuales, queda el expediente expuesto al público, por término de quince días hábiles, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal, a fin de que los interesados puedan examinar el presupuesto de las obras y cuotas con que deben contribuir a la mejora, dándoseles un plazo de siete días más para las reclamaciones que se formulen.

Zaragoza, 20 de junio de 1924.—El Alcalde, Juan Fabiani.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 3.096.

Habiendo solicitado D. Celedonio Sarría la instalación y funcionamiento de un taller de herrería y un motor eléctrico en la calle del Portillo, número 120, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de junio de 1924.—El Alcalde, Juan Fabiani.

* * *

Núm. 3.097.

Habiendo solicitado D. Antonio Hernando la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la carretera de Casablanca, número 25, con destino a su industria de horno de pan, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de junio de 1924.—El Alcalde, Juan Fabiani.

Núm. 3.131.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

SECCION DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrado en el mes actual.

Zaragoza, 26 de junio de 1924.—El Jefe de Estadística, Luis García.

Núm. 3.142.

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

CIRCULAR

Próximo a terminar el primer semestre, creo oportuno recordar a los Alcaldes, para evitar responsabilidades, la obligación de remitir *directamente* a esta Inspección (que no considerará como recibidas las que lleguen por otro conducto), los estados sanitarios y vacunación del mismo, a los que acompañarán:

1.º Un estado con arreglo al modelo publicado en el número 5 de este periódico oficial, correspondiente al 5 de enero último, pudiendo también utilizarse los nuevos modelos de los libros, teniendo presente que el encabezamiento ha de ser «nacidos y nuevos residentes» y que en «fallecidos o ausentes» han de separarse los de uno y otro concepto, y

2.º Una copia de la relación facilitada por el señor Médico titular de los vacunados y revacunados durante el semestre, con expresión del número del libro que a cada uno corresponde. Al agregar estas relaciones al libro, deben tener presente que las vacunaciones negativas han de repetirse tres meses con linfa diferente, no pudiendo considerarse como revacunación sino la practicada después de la vacunación positiva o de tres negativos, haciendo constar sólo la última en la casilla de vacunaciones, pero nunca en la de revacunaciones, de las que no debe dejarse ninguna en blanco delante del último asiento, sea cualquiera la edad del inscriptor.

Los pocos Ayuntamientos que faltan remitir la copia del libro de vacunaciones en la forma que se les tiene ordenado, deben apresurarse a verificarlo antes de fin de mes, para no verme en la precisión de exigirles la responsabilidad en que incurran por su negligencia.

Zaragoza, 26 de junio de 1924.— El Inspector provincial de Sanidad, Felipe Sáenz de Cenzano.

Núm. 694.

Recaudación de contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del «Boletín Oficial» y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Luis Lovaco Villalba, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Codos;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años abajo expresados, de esta población, he dictado la siguiente

• **Providencia** — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embar-

go de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Contribución Industrial. — Año 1923-24.

Abelardo Ulizarga, 4253 pesetas.

Elias Fariña, 77'19.

En Codos a 23 de enero de 1924. — El Recaudador, Luis Lovaco.

SECCIÓN SEXTA

CONFECION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Repartimiento general.

Señalando las fechas y horas en que tendrá lugar en los pueblos que se expresan la elección de Vocales de la parte real y personal de las Comisiones que han de formar el repartimiento general, con arreglo al R. D. de 11 de septiembre de 1918.

3.075. — Velilla de Ebro. — El 29 del actual, de diez a doce.

Alteraciones en la riqueza rústica y urbana.

Por el tiempo reglamentario se admitirán en las secretarías de los Ayuntamientos siguientes, las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio y haber sido satisfechos los derechos reales de la Hacienda pública, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Número 3.054 Lucena de Jalón

— 3.076 Torralba de Ribota

— 3.089 Morata de Jiloca

* * *

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan.

Cuentas municipales.

Núm. 3 046 Ibdes

Ejercicio 1923-24.

3.050 Ateca

Ejercicio 1923-24.

3.055 Zuera

Ejercicio de 1898 a 1899.

3.104 Rueda de Jalón

Ejercicios de 1910 a 1919-20.

Ordenanzas de exacciones municipales.

Número	3.048	Godojos
—	3.053	Fuendetodos
—	3.063	Villanueva de Huerva
—	3.064	Tarazona
—	3.085	Villafranca de Ebro
—	3.087	Longares
—	3.089	Morata de Jiloca
—	3.106	Mara
—	3.107	Alagón
—	3.108	Magallón
—	3.109	Bárboles
—	3.113	Saviñán

Presupuesto ordinario para 1924-25.

Número	3.050	Ateca
—	3.051	Embid de Ariza
—	3.052	Maella
—	3.053	Fuendetodos
—	3.054	Lucena de Jalón
—	3.056	Montón
—	3.064	Tarazona
—	3.065	Cadrete
—	3.066	Villarroya de la Sierra
—	3.083	Torrallbilla
—	3.084	Mainar
—	3.086	Villadoz
—	3.087	Longares
—	3.088	Grisel
—	3.089	Morata de Jiloca
—	3.110	Pradilla de Ebro
—	3.111	Cubel
—	3.112	Murero
—	3.113	Saviñán
—	3.114	Magallón
—	3.115	Mequinenza
—	3.116	Sástago
—	3.117	Monterde

Repartimiento general para el ejercicio trimestral de 1924.

Número	3.047	Remolinos
—	3.078	Orés

Liquidaciones del presupuesto de 1923-24.

Número	3.109	Bárboles
--------	-------	----------

Repartimiento general para el año 1924-25.

Número	3.105	Quinto
--------	-------	--------

Núm. 3.141.

La Almolda.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se hallará vacante desde el día 1.º de octubre próximo la plaza de Médico titular de esta villa, con el agregado de Valfarta.

Su dotación consiste en mil quinientas pesetas por asistencia a las familias comprendidas en la beneficencia municipal, satisfechas por ambos Ayuntamientos por trimestres vencidos.

Con referencia a iguales con las familias pudientes podrá tratar independientemente con ellas el Sr. Médico o responder al pago de la cantidad que se asigne, por una Junta de contribuyentes, según convengan ambas partes.

Para la presentación de solicitudes se concede un plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; pasados los cuales se proveerá.

La Almolda, 24 de junio de 1924. —El Alcalde, Santiago Olona.

Núm. 3.138.

Sos.

La recaudación del repartimiento general, en periodos voluntarios correspondiente al trimestre abril-junio de 1924, estará abierta durante los días 26 al 30 del mes actual y horas de siete a trece.

Sos, 23 de junio de 1924. —El Alcalde, Tomás Salvo.

Núm. 2.716.

Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, durante las sesiones celebradas en el pasado mes de mayo.

Sesión ordinaria del día 5. —Fué leída y aprobada el acta de la anterior, acordándose:

Pasar a informe de la Comisión de Obras un escrito de D. Ramón Sancho Elvira, como representante de la Compañía de Industrias Agrícolas.

Idem a la de Hacienda, un escrito de D. Mariano Gaspar Lausín.

Idem a la de Obras, una solicitud de D. Francisco Múgica Miravete.

Idem a la de Hacienda, otra del Oficial mayor de secretaría D. Valentín Sánchez.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Alumbrado, por el que se concede una subvención mensual de 10 pesetas a los vecinos de las afueras de la estación que habitan casas de campo para que instalen por su cuenta diez lámparas de luz eléctrica, que habrán de colocarse en los sitios que aquéllos determinen; y corriendo a cargo de los mismos los gastos de entretenimiento del referido servicio.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Sesión ordinaria del día 12. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder licencia a Félix Forcén, para hacer obras de revestimiento en la sepultura preferente a perpetuidad, núm. 904, del Cementerio Católico; y a Rosa Castejón, para colocar una lápida de mármol en el nicho núm. 619.

Pasar a informe de la Comisión de Obras, una instancia de Antonio Blas Guillén.

Desestimar la solicitud de Antonio Ibáñez Joven, que pretendía autorización para colocar veladores en la acera de la casa núm. 21 de la calle de Dato, por ser sitio estrecho y muy frecuentado.

Designar, como representantes de este Ayuntamiento, para formar parte de la Junta liquidadora de los créditos y débitos de los Municipios con la Diputación provincial, a los vecinos de Zaragoza, D. Prudencio Cobos Marín y don Andrés Martínez.

Interponer recurso de revisión por los débitos del cupo de consumos anteriores al año 1917, según lo determinado en el R. D. de 12 de abril del actual año.

Sesión extraordinaria del día 16. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para 1924-25, que asciende a pesetas 401.176 34.

Asimismo se acordó que dicho proyecto, con los documentos que determina el art. 296 del Estatuto municipal, queden expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos procedentes.

Sesión del día 19. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Organizar un homenaje en obsequio del joven Alfredo Rech Trabanco, el que con peligro de su vida salvó la de su compañero José Cuenca, en el momento en que se estaba ahogando en el río Jalón.

Eliminar del reparto de pastos forestales a varios vecinos del barrio de Torres, por no existir parte de monte común que puedan utilizar para sus ganados.

Conceder permiso a Leoncia Gil para trasladar los restos mortales de su esposo Mariano Higueras desde el nicho núm. 583 a la sepultura preferente núm. 133, y para hacer obras de revestimiento en la citada sepultura.

Aprobar los siguientes informes: de la Comisión de Obras, concediendo licencia a D. José Quesada, para ejecutar obras de consolidación en el cimiento de la casa núm. 17 de la plaza de Costa; a José Pablo, para revocar la fachada de la casa núm. 21 de la calle de Buen Aire, y a Josefa García, para reformar la fachada de la casa núm. 6 de la plaza del Carmen.

Pasar a informe de la Comisión de Mercados una instancia de José Ros

Idem a la de Hacienda, un escrito de la Comisión de Hacienda.

Aprobar el acta de subasta para las obras del edificio escolar de Campiel, adjudicándose definitivamente el remate al único postor D. Manuel Díaz Gil, en la cantidad de 9.990 pesetas.

Reconocer a Manuel Díaz Gil, un crédito de 2.680 pesetas por el exceso de obra en la construcción de los nichos del Cementerio, cuya suma le será satisfecha con cargo al capítulo 10 del presupuesto vigente, prorrogado.

Sesión del día 26. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar de baja del padrón municipal a Lamberto Mostajo, cuando justifique en Zaragoza una residencia efectiva y continuada de más de seis meses.

Aprobar los siguientes informes: de la Comisión de Obras, concediendo licencia a José Pablo, para realizar obras de reparación en la casa núm. 21 de la calle de Buen Aire; a José Quesada, para hacer obras de consolidación en la casa núm. 17 de la plaza de Costa; a Josefa García, para reformar un hueco en la casa número 6 de la plaza del Carmen, y a Antonio Blas Guillén, para cerrar con pared un terreno

de su propiedad, sito en el Barranco de Soria.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Mercados, por el que se autoriza a José Ros Ferrando para que instale un puesto de frutas en la plaza del Mercado, donde se le señale por la Comisión.

Aprobar varias cuentas de servicios correspondientes al vigente Presupuesto.

Calatayud, 2 de junio de 1924. — El Secretario Enrique Ibáñez — V.º B.º — El Alcalde, Bardagí

Núm. 2.946.

Borja.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta ciudad de Borja, en el cuatrimestre corriente, hasta el día de la fecha.

Sesión del día 12 de abril de 1924. — Quedó constituido el Ayuntamiento pleno y la Comisión permanente, y confirmados en sus cargos, como Alcalde, D. Juan Antonio Alzola; primer Teniente Alcalde, D. Luis Murillo; segundo Teniente, D. Marcelino Cardona; depositario del Pósito, D. Juan Gracia; sustituto de éste, D. Juan Gracia; Director del Hospital, D. Zacarías Puyuelo, y Director del Santuario, D. Luis Murillo.

Se nombra sustituto del primer Teniente Alcalde, don Dionisio Pérez, y del segundo, D. Plácido Pasamar, y Concejal encargado de aguas potables para representar al Ayuntamiento ante el Sindicato, a D. Francisco Aznar.

Se acuerda formar una Comisión de Beneficencia, Sanidad e Instrucción, y otra de Obras y Policía urbana y rural; nombrando para la primera, a los Sres. Alzola, Pasamar y Bermejo, y para la segunda, a los Sres. Cardona, Castellot y Aznar.

Se fija el número de sesiones para el actual cuatrimestre y días y horas de las mismas.

También se acuerda que la Comisión permanente celebre a sesión ordinaria por semana, y el Sr. Alcalde fija, a tal efecto, los jueves y horas de las diez y media.

El Sr. Alcalde hace presente la delegación que otorga a los Tenientes de Alcalde.

Y, por último, se acuerda fijar edicto en la tablilla dando a conocer la forma de constitución del Ayuntamiento y Comisión permanente, comunicándolo al Sr. Gobernador civil, a sus efectos; levantándose la sesión.

Sesión extraordinaria del día 19 abril. — Se aprobó el acta de la sesión del día 12, y acordó lo que sigue:

Nombrar al Concejal D. Zacarías Puyuelo, para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral.

Se aprueba el balance de contabilidad del mes de marzo último y la cuenta trimestral de los meses de enero, febrero y marzo de este año.

Se aprueba el reparto de fondos del Pósito, y queda enterado y aprueba la compra de terreno a la señora de Barbarena para calle y el abono de su importe; levantándose la sesión.

Sesión extraordinaria del día 6 mayo. — Se aprueba el acta de la última sesión celebrada, y acuerda lo que sigue:

Ratificar los acuerdos de la Permanente, entre los que se encuentra la concesión de préstamos del Pósito, con el ruego, por parte del Sr. Pérez, de que se gasten a los industriales de ésta, antes que a los de fuera, todo lo que sea posible.

Que en cumplimiento de la obligación impuesta por la Superioridad de plantar cien árboles al año, se acuerda hacerlo en el próximo invierno en el camino viejo de Maleján y en el del Molino del Fraile.

Que se compren sombreros a los guardas y se abone al Sr. Guirles 710'60 pesetas por impresos y trabajos llevados a cabo en el Registro fiscal de Urbana en 1915 y 1916, con cargo al nuevo presupuesto; así como también las 503'55 pesetas que corresponden a Borja en el reparto de las 2761'28 pesetas que hay que girar por orden superior a virtud de aumentos de cargo de Justicia.

Se ratifica el acuerdo de la Permanente de esperar a la resolución de la Superioridad para la compra de mobiliario para el Juzgado y pago de casa-habitación para el Sr. Juez, por ser lo primero de incumbencia del Estado y no ser del Ayuntamiento.

Se nombra temporero a Juan Zueco Arilla, con el haber de cuatro pesetas diarias y con cargo a imprevistos.

Se nombra a los Sres. Rubio y Gómez, para representar a esta Corporación en los actos a que se refiere el artículo 9.º del R. D. de 12 de abril último, y se suspende la sesión por lo avanzada de la hora para continuarla mañana.

Continuación de la sesión de ayer, hoy 7 de mayo.—Se aprueba el acta de la de ayer así como también las ordenanzas formadas para derechos y tasas, arbitrios e impuestos adaptables a la localidad y de posible realización, con arreglo al Estatuto municipal; levantándose la sesión.

Sesión del día 14 de mayo.—Se aprueba el acta de la anterior; se ractificaron los acuerdos de la Permanente del día 10, y habida consideración a que no han transcurrido los ocho días de exposición al público del proyecto de presupuesto formado por la Comisión permanente, se acuerda aplazar las sesiones que habían de celebrarse para su discusión para los días 20 y siguiente del mes actual.

Sesión del día 20 de mayo.—Se aprueba el presupuesto de ingresos para 1924-25 y se suspende la sesión para continuarla al siguiente día.

Sesión del día 21 de mayo.—Se aprueba el presupuesto de gastos para 1924-25 fijándose definitivamente los ingresos y gastos en igual cantidad; acordándose se exponga al público por quince días el presupuesto y se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Se ratificaron los acuerdos de la Permanente de la sesión del día 15 que lo requirían.

Se aprueba el padrón de carruajes y caballerías de lujo y que se exponga al público por ocho días.

Y por último, se acuerda que la reunión ordinaria en el primer período cuatrimestral próximo, correspondiente al año 1924-25, sea durante los días 1 de agosto y los dos hábiles siguientes, a las veintiuna horas.

Borja, 29 de mayo de 1924.—El Alcalde, *Juan Alaola*.
El Secretario *Miguel de Pinilla*.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el mes de mayo último.

Sesión del día 1.º de mayo de 1924.—Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:
Aprobación de cobros y pagos y distribución de fondos del mes.

Autorizar a los Sres. Rubio y Gómez para percibir de la Diputación, en nombre de esta Corporación, 198 pesetas por bagajes.

Conceder préstamos del Pósito a los de la relación que se inserta por un total de 2.440 pesetas.

Que se arregle la cuenta de Manzanares en el camino vecinal de Borja a Talamantes.

Aceptar el ofrecimiento de los Sres. Rubio y Gómez para que represente a esta Corporación en la liquidación de créditos y débitos, dando cuenta al Pleno, y se levantó la sesión.

Sesión del día 8.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, y se aprueba lo que sigue:

Incluir en beneficencia a María Sanmartín Clavería.

Se aprueba el extracto de acuerdos de la Permanente del mes de abril, así como varios pagos, y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria del día 10.—Se aprueba el proyecto de presupuesto ordinario municipal para el año 1924-25, exponiéndose al público por espacio de ocho días al objeto de reclamaciones.

Se acuerda que el Sr. Secretario vaya a Zaragoza a informarse de los asuntos que se detallan, siendo los gastos con cargo a imprevistos, y se levanta la sesión.

Sesión del día 15.—Se aprueban las actas de la sesión ordinaria del 8 y extraordinaria del 10 acordándose lo que sigue:

Se deniegan las instancias de Dolores Almao y Luis Tabuena que solicitan su inclusión en la beneficencia.

Se autoriza a D. Ernesto Terrén, para revocar la fachada de su casa de la calle de la Concepción número 11 atendiéndose a las circunstancias que expresa.

Se concede la licencia que solicita al Concejal Sr. Puyuelo.

Que se solventen los reparos de las cuentas de beneficencia.

Que se solicite de la Subsecretaría de Fomento que de la cantidad consignada en los presupuestos del Estado para reparaciones de caminos forestales, se dedique la que se crea precisa para el arreglo del camino forestal, que partiendo del monte de los Llanos, va al de Muela alta y baja.

Se aprueban varios pagos.
Se nombra, a los efectos del párrafo 1.º del artículo 7.º del R. D. de 12 de abril último, a D. Mariano Tejero Manero, representante de este Ayuntamiento.

La instancia de D. Mariano Palomar sobre arriendo de un local que pase a la Comisión, levantándose la sesión.

Sesión del día 22.—Aprobada el acta de la anterior se aprobó lo que sigue:

Cobrar el trimestre corriente de bebidas, casinos y círculos de recreo y repartos general y guarderío.

Se aprueban varios pagos.
Se da de baja el recibo por labor y siembra de Claudio Calvo Ruiz, y se levantó la sesión.

Sesión del día 29.—Aprobada el acta de la anterior, se aprobó lo que sigue:

Que se dé cuenta al Pleno de la R. O. de 26 del actual, inserta en la Gaceta del 28, sobre obligaciones carcelarias.

Que se exponga al público, por diez días, al objeto de reclamaciones, la solicitud de Manuel Pasamar Sangüesa, de instalar un motor en la casa número 6 de la calle de Escarate.

Se aprueban varios cobros y pagos, así como el balance del mes de abril.

Que se blanquee el Cuartel de la Guardia civil y que se arreglen las fuentes de la Plaza de la Constitución y la de Santo Domingo, levantándose la sesión.

Aprobado en sesión del día 12 del mes actual.
Borja, 14 de junio de 1924.—El Alcalde, *Juan Alaola*.
El Secretario *Miguel de Pinilla*.

Núm. 2.689.

Ejea de los Caballeros.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y el Ayuntamiento pleno durante el mes de mayo último.

COMISION MUNICIPAL

Sesión del día 1.º—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial*, se acordó su cumplimiento en el tiempo y forma que proceda.

La Comisión quedó enterada de la resolución dictada por el Excmo. Sr. Director de la Guardia civil, trasladando la cabecera de la 6.ª Compañía de la Guardia civil a Tarazona.

Se acordó exigir el arbitrio sobre pastos comunales a los usuarios de la zona comunal aprovechable de las dehesas Sanchurriaga, Las Canales y Los Cascajos.

Se acordó adquirir, cuando se publique, un ejemplar del Estatuto municipal que se propone editar la casa Góngora.

Se acordó proponer al Sr. Alcalde la destitución del Guardia del Pantano, en vista de su negligencia en el cumplimiento de los deberes de su cargo.

Se acordó que por el Sr. Presidente se cumplan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno el día 30 de abril último.

Se acordó instruir expediente al rematante de las cortezas de pino del monte Bardena Baja, sobre infracción de las condiciones del arriendo.

Se acordaron los siguientes pagos: A Eusebio Lambán, 15 pesetas, por una caballería al servicio de la Comisión de Montes, y al Procurador del Ayuntamiento gastos de un juicio de faltas sobre el estado posesorio de terrenos comunales.

Sesión del día 8.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial*, la Comisión quedó enterada.

Se acordó, previo asentimiento del Sr. Cura párroco, trasladar la festividad de San Gregorio y bendición de cosechas al domingo siguiente al nueve de mayo.

Se acordó designar al Sr. Presidente para que forme parte de la Comisión encargada de gestionar en Madrid la aprobación de las conclusiones de la Asamblea triguera celebrada en Zaragoza el 27 de abril último.

Vista una instancia de Evaristo Pradel, sobre el estado posesorio de cultivos comunales, se acordó que por el señor

Alcalde se oiga a los interesados y en su vista se acordará. Dada cuenta de un escrito del Maestro Director de la Escuela graduada, solicitando una hectárea de terreno comunal para la ampliación del campo agrícola escolar, se acordó conforme a lo solicitado.

Se acordó adquirir cinco ejemplares de la Historio regional del Sr. Salarrullana.

Se acordó que el reparto sobre cultivos comunales del ejercicio trimestral 1924, se forme teniendo en cuenta las altas y bajas ocurridas desde 1.º de abril de 1923.

Se formuló y aprobó el presupuesto ordinario de 1924-25 y que se exponga al público por término de ocho días.

Se acordaron varios pagos por efectos y servicios suministrados al Ayuntamiento.

Abierto el período de reclamaciones públicas, y no habiéndose presentado ninguna se levantó la sesión.

Sesión del día 15.— Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Dada lectura de las disposiciones oficiales publicadas, la Comisión quedó enterada.

Se acordó nombrar Oficial de secretaría y Ordenanza interinos al servicio de la Junta local del Censo a D. Valeriano Mayor y Sebastián Sánchez.

Prevía provisión del Sr. Alcalde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que se verifique la matanza de reses en el Matadero de una a tres de la mañana hasta el 30 de septiembre.

Que se instale el servicio de abastecimiento de aguas en el Matadero, adquiriéndose una manga de riego para el baldeo y que el lavado de despojos se haga en un depósito de agua corriente que se instalará fuera de la nave principal.

Se acordó instalar el alumbrado eléctrico en el paseo del Ensanche y una lámpara de diez bujías en la calle de Carnecerías.

Se acordó someter a la discusión y aprobación del Ayuntamiento pleno la conveniencia o no, de modificar el régimen establecido para el aprovechamiento de las aguas del Pantano.

Se acordó el programa de actos públicos en honor de S. M. el Rey con motivo de su cumpleaños.

Se acordaron diferentes pagos por efectos y servicios suministrados al Ayuntamiento.

Abierto el período de reclamaciones públicas, y no presentándose ninguna, se levantó la sesión.

Sesión del día 22.— Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Dada cuenta de las comunicaciones oficiales, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando su cumplimiento.

Se acordó declarar vecino, conforme al art. 36 del Estatuto, a Manuel Aznárez.

Dada cuenta de la memoria de la sociedad de San Vicente de Paúl, en la que constan frases laudatorias para el Ayuntamiento con motivo de su apoyo material a dicha benéfica asociación, se acordó comunicarlo así al entonces Alcalde D. Pablo Berni para su satisfacción.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del señor Delegado gubernativo dando las gracias por el concurso que se le prestó con motivo de los actos celebrados en honor de S. M. el Rey (q. D. g.) el día de su cumpleaños.

Se acordó que por el Maestro albañil del Municipio, se inspeccionen dos casas en las calles de Juliana Larena y Trébedes, que según noticias se encuentran en estado ruinoso.

Se acordaron varios pagos por efectos y servicios suministrados al Ayuntamiento.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna se levantó la sesión.

Sesión del día 30.— Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Puesto en posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento D. Delfín Bericat, nombrado para sustituir a don Luis Aznárez con motivo de haber aceptado el cargo de Juez municipal suplente, y se levantó la sesión.

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión extraordinaria del día 15.— Se acordó modificar las condiciones para el aprovechamiento de las aguas del Pantano de San Bartolomé en el sentido de que se conceda el riego a los escallos, mediante el pago de 25 pesetas por cahiz de tierra de terreno que se suscriba, y de 30 pesetas, que pagarán los que han regado sin suscribirse, y se levantó la sesión.

Ejea de los Caballeros, a 2 de junio de 1924.—El Alcalde, Santos Lacima.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3120.

Ejea de los Caballeros.

Edicto.

D. Angel Miranda y Cortillas, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado por D.^a María Loreto-Jacinta Racaj y Arrizabalaga, expediente en solicitud de que se la declare heredera única de su hermana de doble vínculo D.^a Sabina-Juana-Matilde Racaj y Arrizabalaga, hija de D. Matías y D.^a María, natural y vecina de esta villa, en la falleció abintestato, siendo soltera y a los setenta y cinco años de edad, el día dos de agosto de mil novecientos veintitrés; en cuyo expediente he acordado anunciar su muerte sin testar y que reclame su herencia su dicha hermana, mediante el presente edicto que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta villa y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en forma legal, dentro de treinta días; bajo apercibimiento de seguir el expediente su curso hasta adjudicar la herencia a quienes la hayan solicitado con mejor derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros, a veintiuno de junio de mil novecientos veinticuatro. — Angel Miranda. — El Secretario judicial, Cándido Arregui.

Núm. 3122.

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo enoabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Zaragoza, a siete de mayo de mil novecientos veinticuatro, el Sr. D. Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma y su partido, habiendo visto el juicio ejecutivo promovido por la sociedad mercantil «Ubeda y Calvete», con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador D. José Jiménez y defendida por el Letrado D. Julián Echevarría, contra don Martín Lamana, ebanista y vecino de esta ciudad, de quien no constan más circunstancias, y por su rebeldía con los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad, y;

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución promovida por la sociedad mercantil «Ubeda y Calvete», contra don Martín Lamana, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y con su producto el pago al acreedor de la cantidad de setecien-

tas cuarenta y ocho pesetas veinticinco céntimos, importe de la deuda y gastos de protesto, intereses legales a razón del cinco por ciento anual desde la fecha de éste, costas causadas y que se causen hasta el completo pago, a cuyas responsabilidades se condena al deudor D. Martín Lamana, al que se notifica esta sentencia, insertando el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia si el actor no pide la notificación personal. Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Villar y Madrueño.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Martín Lamana, expido el presente en Zaragoza, a veinticinco de junio de mil novecientos veinticuatro. — Angel Villar y Madrueño.—El Secretario, Celestino Suárez

Núm. 3.126.

Madrid.

Edicto.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en virtud de providencia dictada con esta fecha en el expediente de jurisdicción contenciosa, promovido por D. Antonio Martínez Ruiz, mayor de edad, viudo y de esta vecindad, sobre declaración de herederos abintestato de D. Tomás Gudal Castellón, a favor de dicho señor y de las personas que se dirán, ha acordado anunciar por medio del presente, del que se insertarán copias en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, la muerte sin testar de dicho D. Tomás Gudal Castellón, Magistrado jubilado que fué, natural de Zaragoza, de estado soltero, vecino de Madrid, hijo de D. Pedro y de D.^a Angela, y que reclaman su herencia D. Antonio, D.^a María de la Concepción, D.^a María de los Dolores, D. Vicente, D.^a María, D.^a Amalia y D. Desiderio Martínez Ruiz, D.^a Francisca y D.^a Carmen Gudal y Andréu y D.^a María y D. Nicolás Pena Gudal, que se encuentran en quinto grado civil de parentesco con el finado, y que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Madrid, diez y seis de junio de mil novecientos veinticuatro. — El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.— V.^o B.^o—El Juez de primera instancia, ilegible.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.140.

Chiprana.

D. Tomás Soler Carceller, Juez municipal de la villa de Chiprana;

Hago saber: Que para pago de principal y costas en juicio verbal instado por D. Manuel Navales Barriandos, D. Manuel Acero Giraldo y D. Simeón Martínez Navales, contra D. Marcos Martínez Navales, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, y por tercera vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que le fueron embargados al deudor, y que con su tasación se describen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día diez y siete de mayo último, número ciento diez y ocho.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día cinco de julio próximo, a las ocho horas. Se advierte que para tomar parte en la subasta habrán de cumplirse las condiciones que constan en el edicto publicado para la primera en el BOLETIN citado.

Dado en Chiprana, a veinticinco de junio de mil novecientos veinticuatro. — Tomás Soler. El Secretario, Valentín Albar.

PARTE NO OFICIAL

Electra Reusense, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones emitidas por esta Compañía que, a partir del día 1.^o del próximo julio, todos los días laborables, se procederá al pago del cupón que vence en aquella fecha, en las oficinas de esta Sociedad, en Reus, calle de San Celestino, número 3.

Barcelona, 16 de junio de 1924. — El Director Gerente, F. Fraser Lawton.

Banco de Aragón — Zaragoza.

El Consejo de Administración de este Establecimiento ha acordado distribuir un dividendo activo de 4 por 100, libre de impuestos, a cuenta de las utilidades del presente ejercicio.

Este dividendo, núm. 27 de las acciones primera serie y núm. 9 de las acciones segunda serie, se pagará a razón de 20 pesetas para las primeras y 12 para las segundas, a partir del día 1.^o de julio próximo, en las oficinas de la Sociedad, en Zaragoza, Alcañiz, Barbastro, Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Huesca, Jaca, Sigüenza, Soria, Tarazona, Teruel y Tortosa, en las del Banco de Bilbao, en Bilbao; Banco Urquijo y Banco Español de Crédito, en Madrid; La Vaseonia, en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián; Banco de Vitoria, en Vitoria; presentando al efecto los resguardos de inscripción para estampar el correspondiente cajetín.

Zaragoza, 25 de junio de 1924. — El Secretario, Joaquín Bardavío.

Proyecto de Apéndice al Código Civil

correspondiente al

DERECHO FORAL DE ARAGON

De venta en esta imprenta al precio de 1 peseta ejemplar. — Certificado 1°35.

Imprenta del Hospicio.